



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237

San Isidro, 04 MAYO 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe N° 269-2023-1130-SEC-GR/MSI de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, el Informe N° 020-2023-1100-GR/MSI de la Gerencia de Rentas y el Informe N° 174-2023-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 337 de fecha 04 de agosto del 2022, se encargó, a partir del 06 de agosto del 2022 y hasta que se designe a su nuevo titular, las funciones de EJECUTORA COACTIVA de la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de San Isidro a doña Janeth Toledo Acevedo, en adición a sus funciones de Auxiliar Coactivo de esta Entidad;

Que, la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de San Isidro, mediante el Informe del Visto, remite el Informe N° 269-2023-1130-SEC-GR/MSI a través del cual la Subgerencia de Ejecución Coactiva, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 337 y encargar las funciones de Ejecutor Coactivo a don Santos Feliciano Varas Castro hasta que se designe un nuevo Ejecutor Coactivo en la Subgerencia de Ejecución Coactiva mediante el concurso público correspondiente;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe que: *"Las acciones administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: (...) encargo, (...)";*

Que, asimismo, el artículo 82° del precepto legal antes citado, señala que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamental. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidades directivas compatibles con niveles de carrera superiores al servidor. (...)";*

Que, en ese contexto normativo, la Gerencia de Gestión de Personas, a través del Informe N° 270-2023-0900-GPP/MSI-RPN remitido en adjunto del Informe N° 174-2023-0900-GGP/MSI, opina favorablemente a fin de que encargue las funciones de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de San Isidro al servidor SANTOS FELICIANO VARAS CASTRO, ello en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 209-2023-0400-GAJ/MSI; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO** de la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de San Isidro a don **SANTOS FELICIANO VARAS CASTRO**, en adición a sus funciones de Auxiliar Coactivo, hasta que se designe al titular.





RESOLUCION DE ALCALDIA N°

237

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 337 de fecha 04 de agosto de 2022; y, cualquier otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Nancy R. Vizurraga Torrejón
Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldesa

